

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

21.103/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 60-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Constanza Jiménez Fernández, con DNI 47.494.770-T, con último domicilio conocido en Camino de Leganés, 24, 6.ª C, Escalera A, en Móstoles-Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 22 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 22 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: doscientas cuarenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de doscientas cuarenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (248,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid), por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

21.104/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 9 de marzo de 2006, recaída en el expediente 14-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se

notifica a José N. Elo Obono con DNI X2627660W, con último domicilio conocido en C/ Vicente Tomás y Martí, N.º 5, Letra 17, en Valencia, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 24 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 24 de diciembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: ciento cincuenta y tres Euros con sesenta y dos Céntimos. (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cincuenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (153,62), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid), por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Madrid, 7 de abril de 2006.—El Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

21.105/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 13 de marzo de 2006, recaída en el expediente 56-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Luis Alberto Valladares Carrión, con DNI X-4135861, con último domicilio conocido en avenida Navarra, 3, 2.º-G, en Pamplona-Navarra, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005, por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron

abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 23 de diciembre de 2005 - 31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento un euros con noventa y tres céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento un euros con noventa y tres céntimos (101,93), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 7 de abril de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando J. Ávila Alonso.

21.285/06. Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 57-06-L, instruido por la Sección de Retribuciones y Pagaduría y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a María Antonia Rol García, con DNI-03828583A, con último domicilio conocido en c/ Alfonso Cobarrubias, n.º 14, en Toledo, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Sección de Retribuciones y Pagaduría de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16 de agosto de 2005 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el 31 de agosto de 2005.

Período de pago indebido: 16 de agosto de 2005 al 31 de agosto de 2005. El importe total a reintegrar por pago indebido: Cuatro euros con treinta y seis céntimos. El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en Pagaduría Central de Haberes cuenta 0182/2494/08/0203970477. De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992,